



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXV

Toluca de Lerdo, Méx., martes 3 de enero de 1978

No. 1

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SANACOCHE", Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio No. 5597, de fecha 12 de octubre de 1974, el C. Delegado Agrario en el Estado de México, solicitó a la Comisión Agraria Mixta, iniciara juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de la presente resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, y consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 12 de Agosto de 1974 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios que tuvo verificativo el 20 de agosto de 1974, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organis-

mo, notificó el 15 de octubre de 1974, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 30 de octubre de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 4 de febrero de 1977; y

Tomo CXXV | Toluca de Lerdo, Méx., martes 3 de enero de 1978 | No. 1

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "Sanacoche", municipio de San Felipe del Progreso, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(Viene de la Primera Pág.)

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes títulos parcelarios y certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 20 de agosto de 1974, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III; 35; 200 y demás aplicables de la misma Ley, proceda reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SANA-COCHE", Municipio de San Felipe, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Pedro Colín Primero, 2.—Pablo Colín, 3.—Florencio Colín, 4.—Pedro Colín Segundo, 5.—Epifanio Cruz, 6.—Miguel J. Cruz, 7.—Nazario Cruz, 8.—Lorenzo Cruz, 9.—Cirilo Reyes, 10.—Isidoro Sánchez, 11.—Nicolás Sánchez, 12.—Apolinar Sánchez, 13.—Alfonso Sánchez, 14.—Manuel Colín, 15.—Silvestre Cruz, 16.—Paulina Sánchez Vda. de Colín, y 17.—Lucio Colín. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Dionisio Colín, 2.—Ma. Antonia Colín, 3.—Susana Colín, 4.—Petra Galindo, 5.—Narciso Colín, 6.—María Fernanda, 7.—Francisca Luis, 8.—Juan Colín, 9.—Bonifacio Colín, 10.—María Reyes, 11.—Refugio Hilario, 12.—Juana Cruz, 13.—Paula Cruz, 14.—Leonor González, 15.—Silviano Cruz, 16.—Julia Cruz, 17.—Crisanta Cruz, 18.—Dionisia Cruz, 19.—Leonor Cruz, 20.—Marcelina Hilario, 21.—Pedro Reyes, 22.—Isidoro Reyes, 23.—Josefa Reyes, 24.—Justino Sánchez, 25.—Nicolás Sánchez, 26.—Macedonio Sánchez, 27.—Josefa Cruz, 28.—Guadalupe Sánchez, 29.—Francisco Sánchez, 30.—María Sánchez, 31.—José Sánchez, 32.—José Sánchez, 33.—Julia Reyes, 34.—Vicente Sánchez, 35.—Catalina Mateo, 36.—Tomás Colín, 37.—Pedro Colín, 38.—Cristina Cruz, 39.—Crescencia Lutero, 40.—Faustino Cruz, 41.—Candelario Colín, 42.—Torbio Colín, y 43.—Cirila Colín. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 125351, 125354, 125355, 125356, 125357, 125358, 125359, 125360, 125363, 125356, 125366, 125367, 125368, 125369, 125370, 125371, y 125353.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininte-

rumpidos, en el ejido del poblado de "SANACOCHE", Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, a los CC. 1.—Angel Colín Sánchez, 2.—Joel Colín Cruz, 3.—José de Jesús S., 4.—Candelario Colín S., 5.—Ignacio Cruz Reyes, 6.—Isaías Colín Cruz, 7.—Toribio Colín S., 8.—Arturo de Jesús II, 9.—Paulino de Jesús H., 10.—Francisco de Jesús, 11.—José Sánchez S., 12.—Gregorio de Jesús, 13.—Tomás Colín Matzo, 14.—Alvaro Colín Cruz, 15.—Jorge Colín Colín, 16.—Santiago Colín S., 17.—Sabino Colín Hernández; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado de "SANACOCHE", Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos setenta y siete.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

JOSE LOPEZ PORTILLO.—Rúbrica.

CUMPLASE

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA,

JORGE ROJO LUGO.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JORGE TALERA HERRERA promueve ante este Juzgado Diligencias de Información sobre un terreno que se encuentra ubicado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México; el cual mide y linda:

NORTE: 14.95 Mts. con Josefina Rosas Millán de B.

SUR: 14.95 Mts. con Propiedad Particular.

ORIENTE: 13.05 Mts. con Calle 1o. de Mayo.

PONIENTE: 13.05 Mts. con Josefina Rosas Millán de B.

Para publicarse por tres veces, de diez en diez días en el Periódico Oficial, Gaceta de Gobierno y el Noticiero de la Ciudad de Toluca, Estado de México, con el objeto de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzcan en términos de Ley, se expide el presente a los Veintidós días del mes de noviembre del año en curso.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C. P. J. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica. 3906.—10, 22 y 3 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En el Exp. No. 335/77.—María de Jesús Becerril Monroy, promueve diligencias de Información de dominio, para acreditar que en el poblado de Mexicaltzingo México; ha poseído por el tiempo y condiciones de ley dos terrenos de labor; el primero mide y linda: AL NORTE 97.00 Mts. con Ana María Becerril; AL SUR 97.00 Mts. con Calle Insurgentes; AL PONIENTE 13.00 con llano postal y al PONIENTE 19.00 Mts. con Carlos Benavides y el segundo de los inmuebles denominado los DOCE SURCOS el que mide y linda AL NORTE 9.70 Mts. con camino; AL SUR 9.55 Mts. con Demetrio García Vázquez; AL ORIENTE 244.00 con Lucas Domínguez y AL PONIENTE 244.00 con terrenos de Santa María Nativitas. El C. Juez dió entrada a las presentes promociones y ordeno su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en termino de ley. Tenango del Valle, Méx; a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy Fé.—El C. Secretario del Ramo Civil.—**Lic. Fernando Mandiata Carbajal.**—Rúbrica. 4088.—27 y 31 Dic. 3 de Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FIDEL MIRANDA SANCHEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un pequeño predio denominado "EL CARRIZAL", ubicado en el Barrio de San Mateo de esta Ciudad, que mide y linda NORTE en dos medidas 11.40 M. y 4.80 M. con Remedios García SUR 16.20 M. con Guadalupe Cornejo; ORIENTE 9.70 M. con Guadalupe Cornejo; PONIENTE en dos medidas 7.85 M. con Remedios García y 1.85 M. con Fidel Miranda Sánchez. Con superficie de 66.65 M2. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en el Noticiero de Toluca, México. Dado en Texcoco, México a los ocho días de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy Fé.—El Primer Secretario de Acdos.—**C. Noé Ramírez Téllez.**—Rúbrica. 4097.—27, 31 Dic. 3 de Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MIGUEL ANGEL REBOLLO CUELLAR.—promueve Diligencia de Información de Dominio, a efecto de acreditar la posesión que dice tener respecto de dos Inmuebles ubicados en Villa Donato Guerra, de éste Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, El Primero de ellos se encuentra ubicado en San Agustín, Municipio de Villa Donato Guerra, México, y mide y linda: NORTE 90.70 Metros con NIEVES VILLAGRAN, SUR 72.75 Metros con JACINTO RAMIREZ, ORIENTE 106.75 Metros con MARIA JACINTA Y BORDO DE TIERRA, PONIENTE 94.50 Metros con MARIA ANTONIETA Y CERCA DE PIEDRA. El Segundo Inmueble ubicado en Villa Donato Guerra, México, tiene las siguientes medidas y colindancias. NORTE 13.30 Metros con IPOLITO MORA, SUR 13.30 Metros con CALLE DE LA LIBERTAD, ORIENTE 20.00 Metros con LUCIANO GARCIAS, PONIENTE 20.00 Metros con CALLE VICENTE GUERRERO. Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno del Estado, y un periódico de Mayor circulación en la Capital del Estado, Valle de Bravo, Méx, Diciembre 8 de 1977.—El Secretario del Juzgado.—C. Severiano González Romero.—Rúbrica.

4037.—27 y 31 Dic. 3 de Enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 738/977, ANCELMO CRUZ MORALES promueve Información de Dominio sobre inmueble ubicado en el Poblado de Santiago Miltepec de este Distrito Judicial mide y linda NORTE 12.75 Mts. Florencia Castillo Robles, SUR; 12.75 Mts. Privada de Juan Mata ORIENTE 13.10 Mts. Ruben Reza y PONIENTE 13.10 Mts. Placido González.—El C. Juez dió entrada a la promoción y ordeno su publicación en Gaceta de Gobierno y en el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Doy Fé.—El Primer Secretario.—Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

4089.—27, 31 Dic. 3 de Enero.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

ISIDRO VILLEGAS VALDIVIA, promoviendo por su propio derecho en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION AD-PERPETUAM del terreno denominado "LA JOYA", ubicado en el Poblado de Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 1477/77, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 7.20 metros con Esteban Cortés Valdéz.

AL SUR: en 5.75 metros con calle Oaxaca.

AL ORIENTE: en 13.73 metros con Jesus Ramirez.

AL PONIENTE: en 13.40 metros con Neftali Montes.

El terreno tiene una superficie de 89.00 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presente a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete. Doy Fé.—C. Segundo Secretario de Acuerdos.—C. Horacio Gómez Morales.—Rúbrica.

4092.—27 y 31 Dic. 3 de Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

APOLONIA CONSTANTINO DE HERNANDEZ, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno de común repartimiento denominado "TLALIXTALPA", ubicado en el barrio de Xochiaca, del Municipio de Chimalhuacán de éste Distrito, que mide y linda: NORTE: 65.70 mts. con camino; SUR: 62.50 mts. con Ernesto Olivares; ORIENTE: 56.40 mts. con Martín Chavarria y PONIENTE: 58.70 mts. con Jesús Páez Lo que se comunica al público, para el que se crean con mejor derecho, se presente a deducirlo en términos de ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, Estado de México, a los cinco días de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Doy Fé.—El C. Tercer Secretario de Acos.—Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

4094.—27 y 31 Dic. 3 de Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

RAFAELA SAAVEDRA GARRIDO, promueve Información Ad-perpetuam, del terreno denominado "HUEYATLA", ubicado en el Municipio de Ozumba, Distrito de Chalco, México, mide y linda: NORTE, linda con barranca en línea quebrada arrancando de Poniente a Oriente en 15.30 Mts; 7.20 Mts., 13.00 Mts., 10.45 Mts. y 13.70 Mts; SUR, también en línea quebrada arrancando de Oriente a Poniente, linda con la carretera México-Cuautla, en 45.50 Mts., 6.60 Mts., y 1.80 Mts.; al ORIENTE, linda con barranca de 27.90 Mts. y el Poniente Linda igualmente con barranca en línea quebrada arrancando de Sur a Norte en 24.70 Mts. y 20.80 Mts. que tiene una superficie de 2,004.89 Mts.2.—Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta Gobierno y periódico "El Noticiero".—Chalco, México, a 19 de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy Fé.—El Segundo Secretario del Ramo civil.—C. P. J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

4096.—27, 31 Dic. 3 de Enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 1334/977.—J. JESUS JIMENEZ DOTOR, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno de labor ubicado en el Barrio del Espíritu Santo del Municipio de Metepec, Méx, con medidas y colindancias: NORTE: 16.18 metros con Juan e Isabel Castañeda; SUR: 16.25 metros con calle Independencia s/n; ORIENTE: 26.20 metros con Reyes García; PONIENTE; 27.30 metros con Alfonso Soteno. El objeto es obtener título supletorio de Dominio. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y Periódico el Noticiero de ésta Ciudad, por tres veces de tres en tres días. Toluca, México, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fé.—C. Segundo Secretario.—P. D. Rodolfo Figueroa Lagunas.—Rúbrica.

4086.—27 y 31 Dic. 3 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

EXP: 467/977, PILAR RAMOS MORELOS, promueve Información de Dominio sobre terreno de labor ubicado en el poblado de Mexicalzingo este Distrito, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Norte 9.10 Metros con Calle Hidalgo; Sur 13.90 Metros con Calle Guerrero; Oriente 20.70 Metros con Canuto Ramos; Poniente 9.35 Metros con Calle Jesús Carranza. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado. Tenango del Valle, Méx., a quince de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fé.—El C. Secretario del Juzgado Sección Civil.—Lic. **Fernando Méndieta Carbajal.**—Rúbrica.

5001.—27, 31 Dic. 3 de Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

FRANCISCO ESTRADA GOMEZ.—Promueve Diligencias de Información de Dominio, a efecto de acreditar la posesión de un predio con casucha que se encuentra ubicado en la calle de Independencia número 229 en ésta ciudad de Valle de Bravo, México, el cual mide y linda: NORTE 38.80 Metros con Perfecto Cruz. SUR 36.80 Metros con Avenida Independencia. ORIENTE 32.87 Metros PORFIRIO PALAFOX OSORIO. PONIENTE 35.90 Metros con Calle de Zaragoza, C. Juez admitió admitió las diligencias ordenando su amplia publicidad en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado, y uno de Mayor Circulación en la Capital del Estado por tres veces consecutivas, de tres en tres días, para personas creánsen con mayores derechos, se presenten a deducirlos en términos de Ley.—Doy Fé.—Valle de Bravo México, a 8 de diciembre de 1977.—El Secretario del Juzgado.—C. **Severiano González Romero.**—Rúbrica.

5002.—27, 31 Dic. 3 de Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

SR. EUGENIO PLACENCIA.—Hilda Fat Marmolejo promueve ante este Juzgado en contra de usted Juicio de Usucapión respecto de un inmueble ubicado en Francisco I. Madero el Oro Mexico el C Juez Ordeno se le emplasera por medio de edictos que se publicaran por tres veces de OCHO en OCHO días haciendole saber que tiene el termino de treinta dias contados al siguiente de la ultima publicacion para que comparezca a este Tribunal por si o mediante representante a recibir las copias de traslado con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho termino el juicio se seguira en su rebeldia. El Oro Mexico a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy Fe.—El C Secretario.—**Arturo Espinoza García.**—Rúbrica.

4083.—24, Dic. 3, 12 Enero.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

TEODULA PEREZ CRUZ, por su propio derecho promovido en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA LA INMATRICULACION, del predio denominado "MEXICALCO", ubicado en el pueblo de Tuipetlac, Estado de México, bajo el expediente número 1457/77, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 88.30 metros, con Porfirio López Castañeda.

AL SUR: en 75.20 metros, con Daria López, y 11.39 metros con Gabriel López Castañeda;

AL ORIENTE: en 84.00 metros con Ana María Reyes

AL PONIENTE: en 68.50 metros con Gabriel López Castañeda y 12.10 metros con María López.

El Predio tiene una superficie de 6,470.36 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de diez en diez días en los periódicos de la Gaceta del Estado y uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al mismo peson a deducirlo en términos de Ley. Dódo en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con Residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—DOY FE. C. Tercer Secretario de Acuerdos.—C. J. **Ascención Mendoza Pineda.**—Rúbrica.

4063.—22 Dic. 3 y 14 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

SR. FILIBERTO VELASCO.—Ninfa y Ma. de Lourdes Velasco Velez promueven en este Juzgado y en contra de Usted Juicio de Usucapión respecto de un inmueble ubicado en Atlacomulco en la Avenida Hidalgo 8. El C Juez Ordeno emplasarsele mediante edictos que se publicaran por tres veces de ocho en ocho dias en la Gaceta del Gobierno haciendosele saber que tiene el termino de treinta dias contados al siguiente de la ultima publicacion para que comparezca ante este Juzgado por si o por medio de representante a recibir las copias de traslado con el apercibimiento que de no hacerlo este juicio se seguira en su rebeldia. El Oro México a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fé.—El Secretario.—**Arturo Espinoza García.**—Rúbrica.

4084.—24 Dic. 3, 12 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

SR. EUGENIO PLACENCIA.—Hilda Fat Marmolejo promueve ante este Juzgado Juicio de Usucapión en contra de usted respecto de un inmueble ubicado en Francisco I Madero en el Oro Mexico el C Juez ordeno emplasarlo por edictos que se publicaran por tres veces de ocho en ocho dias haciendole saber que tiene el termino de treinta dias contados al siguiente de la ultima publicacion para que comparezca ante este tribunal por si o por medio de representante a recoger las copias del traslado con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del citado termino se seguira el Juicio en su rebeldia. El Oro México a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy Fé.—El C Secretario.—**Arturo Espinoza García.**—Rúbrica.

4085.—24 Dic. 3 a 12 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

ALBERTO CABALLERO GONZALEZ, promueve en este Juzgado diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, en la vía de Jurisdicción voluntaria a efecto de justificar la posesión que dice tener sobre un terreno ubicado en la rancharía de "LOS POTRERILLOS" perteneciente a esta Cabecera Municipal y Distrital, mismo que mide y linda: AL NORTE 84.00 Metros con David Caballero; SUR 84.00 Metros con David Caballero; ORIENTE 345.00 Metros con Roberto Caballero y PONIENTE 345.00 Metros con David Caballero; dicho inmueble dice que lo hubo de ANTONIO LOPEZ Y GERARDO GONZALEZ, C. Juez Admitió dichas diligencias, ordenando su amplia publicidad en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y uno de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, para personas que se crean con igual o mejores derechos, se presenten a deducirlos en términos de Ley.—DOY FE.—Valle de Bravo, Méx., Dic. 6 de 1977.—El C. Secretario del Juzgado.—Severiano González G.—Rúbrica.

5005.—29 Dic. 3 y 7 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

POMPOSA GONZALEZ VIUDA DE CABALLERO, promueve en este Juzgado diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, en la vía de jurisdicción voluntaria, a efecto de justificar la posesión que dice tener sobre un terreno que se ubica en la Rancharía de "LOS POTRERILLOS", perteneciente a esta Cabecera Municipal y Distrital, mismo que hubo por compra-venta de los señores DANIEL MIRALRIO Y JAVIER GUADARRAMA, dicho inmueble mide y linda AL NORTE 425.00 Metros con Maximino Caballero; AL SUR 551.00 Metros con Froylan Caballero y al ORIENTE 255.00 Metros con Maximino Caballero y al PONIENTE 174.00 metros con Maximino Caballero. El C. Juez admitió dichas diligencias, ordenando su amplia publicidad en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO y uno de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado; por tres veces consecutivas de tres en tres días, para personas que se crean con igual o mejores derechos, se presenten a deducirlos en términos de Ley.—DOY FE.—Valle de Bravo Méx., Dic. 6 de 1977.—El C. Secretario del Juzgado.—Severiano González G.—Rúbrica.

5006.—29 Dic. 3 y 7 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

POMPOSA GONZALEZ VIUDA DE CABALLERO, promueve en este Juzgado diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, en la vía de Jurisdicción voluntaria a efecto de justificar la posesión que dice tener sobre un terreno, ubicado en la rancharía de, se dice, de esta Ciudad, mismo que hubo por compra-venta que hizo con los señores Antonio López y Gerardo Montes de Oca, mismo que mide y linda: AL NORTE 855.00 Metros con Altigracia Caballero; SUR 855.00 Metros con Altigracia Caballero; ORIENTE 46.00 Metros con Jesús Caballero y Altigracia Caballero y PONIENTE 46.00 Metros con Altigracia Caballero. El C. Juez de los autos admitió dichas diligencias y ordenó su amplia publicidad de la misma en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y uno de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, para personas que se crean con igual o mejores derechos, se presenten a deducirlos en términos de Ley.—DOY FE.—Valle de Bravo, Méx., Dic. 6 de 1977.—El C. Secretario del Juzgado.—Severiano González G.—Rúbrica.

5007.—29 Dic. 3 y 7 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

POMPOSA GONZALEZ VIUDA DE CABALLERO, promueve en este Juzgado diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, en la vía de Jurisdicción voluntaria a efecto de acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno ubicado en la rancharía de "POTRERILLOS" perteneciente a esta Cabecera Municipal y Distrital, mismo que mide y linda: AL NORTE 101.00 Metros con Juan Montes de Oca; SUR 120.00 Metros con río; ORIENTE 176.00 Metros con Maximino Caballero y PONIENTE 150.00 METROS con Juan Montes de Oca. El C. Juez de los autos, admitió dichas diligencias, habiéndolo ordenado su amplia publicidad en los periódicos Gaceta de Gobierno y uno de mayor circulación en la capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, para personas que se crean con igual o mejores derechos se presente a deducirlos en términos de Ley.—DOY FE.—Valle de Bravo, Méx., Dic. 6 de 1977.—El C. Secretario del Juzgado.—Severiano González G.—Rúbrica.

5008.—29 Dic. 3 y 7 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

POMPOZA GONZALES VIUDA DE CABALLERO, promueve en este Juzgado diligencias de INFORMACION DE DOMINIO en la vía de Jurisdicción voluntaria, a efecto de justificar la posesión que dice tener sobre un terreno ubicado en la Rancharía de "LOS POTRERILLOS" perteneciente a esta Cabecera Municipal y Distrital, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 1725.00 Metros con Manuel Ponce; SUR 1725.00 Metros con Maximino Caballero; ORIENTE 90.00 Metros con Pedro Caballero y PONIENTE 90.00 Metros con Ramiro Millán. El C. Juez admitió dichas diligencias, habiéndolo ordenado su amplia publicidad en los periódicos GACETA DE GOBIERNO Y UNO DE MAYOR circulación en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, para personas que se crean con igual o mejores derechos, se presenten a deducirlos en términos de Ley, DOY FE.—Valle de Bravo, Méx., Dic. 6 de 1977.—El C. Secretario del Juzgado.—Severiano González G.—Rúbrica.

5009.—29 Dic. 3 y 7 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

HIGINIO VALDIVIA YESCAS, promueve Información Ad-perpetuam, del terreno denominado "EMBARCADERO", ubicado en el Pueblo de Ayotzingo, Municipio de Chalco, México, mide y linda: NORTE, 67.10 Mts. antes con Pedro Alonso, ahora con Natalio Bustamante; SUR, 67.10 Mts. antes con Eusebio Mecalco, ahora propiedad de Francisco Alonso; ORIENTE, 11.00 Mts. antes con Vicente Silva ahora propiedad de José Silva, PONIENTE, 11.00 Mts. con Calle San Miguel. Con superficie de 738.10 Mts. cuadrados. Publíquese por tres veces, de tres en tres días GACETA GOBIERNO y periódico "El Noticiero", Chalco, México, a 13 de diciembre de 1977.—DOY FE.—El Segundo Secretario del Ramo Civil.—C. P. J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

5010.—29 Dic. 3 y 7 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

GUDULIA CORDOVA LOPEZ, promueve información. Ad-perpetuam, del sitio con casa de propiedad particular denominada "EL VENADO", ubicado en la Población de Amecameca, México, y mide y linda: Norte; 15.00 Mts. con propiedad que fue de la señora Pascuala Siguenza Hernández, ahora de Amado Hernández M. Sur; 15.64 Mts. y colinda con la Calle de su ubicación o sea la Calle de Cruz Verde. Oriente; 16.42 Mts. y colinda con propiedad de Martha Embarcadero; por el Poniente 16.42 Mts. y colinda también con propiedad que fue de la señora Pascuala Siguenza Hernández, ahora de Amado Hernández M. con superficie de dicho sitio es de 251.55 M2. la construcción mide 50.00 M2. Publíquese por tres veces, de tres en tres días GACETA GOBIERNO y periódico "El Noticiero".—Chalco, Méx., a 28 de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—DOY FE.—El segundo Secretario del Ramo Civil.—C. P. J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

5011.—29 Dic. 3 y 7 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

ALBERTO CABALLERO GONZALEZ, promueve en este Juzgado diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, en la vía de jurisdicción voluntaria a efecto de justificar la posesión que dice tener sobre un terreno ubicado en la Ranchería de "LOS PORTERILLOS" de este Municipio y Distrito Judicial inmueble que mide y linda: NORTE 41.00 Metros con Romulo Távira, SUR 41.00 Metros con Roberto Caballero; ORIENTE 969.00 Metros con Roberto Caballero y PONIENTE 969.00 Metros con Ramiro Millán, dicho inmueble lo hubo por compra-venta, que celebró con los señores AURELIO MONTES DE OCA y SALOMON LOPEZ. El C. Juez admitió dichas diligencias, ordenando su amplia publicidad en periódicos GACETA DE GOBIERNO y uno de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado; por tres veces consecutivas de tres en tres días, para personas que se crean con igual o mejores derechos, se presenten a deducirlos en términos de Ley.—DOY FE.—Valle de Bravo, Méx., Dic. 6 de 1977.—El C. Secretario del Juzgado.—Severiano González G.—Rúbrica.

5012.—29 Dic. 3 y 7 Enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 1355/77. ISMAEL GOMEZ MATA, promueve diligencias de información de dominio respecto de un terreno y casucha de adobe pisos de tierra ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, Méx., que mide y linda al norte 27.40 metros con Angel Peña Sur 27.40 metros con calle de su ubicación, 91.50 metros con Calle José María Morelos, al Poniente 91.50 metros con Cruz Vareño y Salomón Peña. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 9 de diciembre de 1977.—DOY FE.—C. Primer Secretario. P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

5015.—29 Dic. 3 y 7 Enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

RECUPERACION Y TRANSFORMACION, S. A. DE C. V.

Compra venta de maquilas y comisiones de toda clase de desperdicios industriales carretera Tlalnepantla-Cuautitlán Km. 17.5 Local No. 2 Cuautitlán Edo. de México Reg. Fed. Causantes: RFR-750822-001. Ced. Emp. Estatal 1035552.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

ACTIVO	
FIJO	
Maquinaria y Equipo Industrial	
"Neto"	\$ 4,041.86
SUMA EL ACTIVO:	
	<u>4'041.86</u>
PASIVO	
CIRCULANTE	
Acreedores Diversos	189,150.17
CAPITAL	
Capital Social	25,000.00
Pérdidas Acumuladas	210,198.31
SUMA PASIVO Y CAPITAL	
	<u>\$ 4,041.86</u>

LIQUIDADOR

Sr. ANDRES RODRIGUEZ R.—Rúbrica.

4050.—22, Dic. 3, 14 Enero.

DULCERAMA, S. A.

Bld. Manuel Avila Camacho No. 20
Naucalpan de Juárez, Edo. de México

Dulcerama, S. A., en los términos del artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, informa que la Asamblea General de Accionistas celebrada en el domicilio de la empresa en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día 16 de diciembre de 1977, redujo su capital social de la suma de \$100,000.00 a la de \$25,000.00.—Dulcerama, S. A.—José Hamui M.—Gerente General.—Rúbrica. 4047.—22 dic. 3 y 14 enero.

Ser hombre, en definitiva, es ser capaz de trabajar. Quien de su trabajo no vive, no es en el fondo hombre, es un muñeco consentido de la sociedad, es una espuma artificial que sobreflota en la densidad de quienes construyen un país y sustentan una sociedad.

LIC. JOSE LOPEZ PORTILLO

A ti, pueblo, te invito a que juntos tratemos de ser más y mejores cada día, a que sigamos el ejemplo de nuestros Héroes.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,
Oficial Mayor de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,
Director de Gobernación.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director de Patrimonio Cultural.

LIC. JUAN UGARTE CORTES,
Director Jurídico y Consultivo.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

LIC. ARTURO RODRIGUEZ AZUETA,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y Correspondencia.

PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y Servicio Social Voluntario.

PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

SECTOR DESCENTRALIZADO

SRA. LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU,
Presidenta del Sistema del Desarrollo Integral de la Familia en el Estado.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado.

PROFRA. DELIA CORREA GONZALEZ,
Directora General del Sistema del Desarrollo Integral de la Familia en el Estado.

DR. MARIO C. OLIVERA GOMEZTAGLE,
Director General del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

ARQ. HUGO MAZA PADILLA,
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social.

ING. CACHO MACIAS CECENA,
Director General de Constructora del Estado de México.

ARQ. GERARDO LECHUGA GIL,
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

ING. RAMON ARMIJO ROMO,
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

QUIM. JESUS BARRERA LEGORRETA,
Empresa para la prevención y control de la contaminación del agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.

ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN,
Director General del Organismo Cuautitlán-Izcalli.